

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO

2018/5071 *Aprobación inicial de la Modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCDS).*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la Modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCDS) que queda redactada en los siguientes términos:

“...La obligación de prestar fianza para las obras menores de construcción o reparación domiciliaria quedará en suspenso hasta que transcurran 10 meses desde la puesta a disposición de los ciudadanos una instalación a nivel municipal para la gestión de los residuos de referencia o el acopio temporal de los mismos...”.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las dependencias municipales del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos, situado en la calle Dolores Torres, 41 de Martos.

Lo que hace público para general conocimiento.

Martos, a 15 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.